



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

5790

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Entidad La Puebla de Castro por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica IVTM.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica IVTM, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« **Artículo 6.b)**: Una bonificación de hasta el 40% de la cuota del impuesto en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medioambiente y/o en función del carburante que consuman y la incidencia de este carburante en el medioambiente, entendiéndose como tales los siguientes:

- Que se trate de vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila combustible o de emisiones directas nulas) o vehículos híbridos enchufables PHEV (plug in HybridVehicle).
- Que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen emisiones contaminantes.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b), este tipo de vehículos disfrutarán de dicha bonificación durante un plazo de cuatro años desde la fecha de su primera matriculación o desde que se produzca la adaptación del vehículo a estos requisitos.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Puebla de Castro, 27 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, María Teresa Bardají Lanau.